CONTRATACION DIRECTA N° 16/2012
SEGÚN LEY 2.051
RATIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa de Suministros, para la Evaluación de los ítems 11 y 12 de las ofertas de la Contratación Directa N° 16/2012, con la que considera los Presupuestos de los siguientes oferentes: FAMETAL S.A. y M&R INGENIERIA. La Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria realiza los siguientes análisis:

En fecha 03 de agosto de 2012 Recibimos una Nota de Reparo de la DNCP N° 17422/2012 por la que solicita se explique la adjudicación de los ítems 11 y 12 siendo que cuentan con menos de tres ofertas técnicas para su análisis.-

Si bien en el Acto de Apertura de Sobres se recibieron seis ofertas, solo algunos proveedores cotizaron los ítems 11 y 12. Teniendo en cuenta lo que señala la Ley 2051/03 en su artículo 34 que se deben contar con un mínimo de tres ofertas técnicas para análisis, no obstante, menciona que en casos de la naturaleza de los bienes no se pudieran contar con el mínimo de ofertas se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas siempre y cuando la máxima autoridad de la convocante se haga absolutamente responsable de la adjudicación y se asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Atendiendo que durante el procedimiento, desde sus inicios, se garantizaron todos los Principios Generales expuesto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03, se realizaron los análisis legales, económicos, técnicos y se recomendó la adjudicación de dichos ítems a los proveedores M&R INGENIERÍA para el ítem 11 y FAMETAL S.A. para el ítem 12 por el cumplimiento de los mismos en todos los aspectos solicitados en el PBC, y a la vez son los precios más bajos y convenientes, consideramos que se aseguró al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Por lo tanto RECOMENDAMOS RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN de dichos ítems a los respectivos proveedores y que nuestra máxima autoridad suscriba la Resolución de Ratificación de Adjudicación haciendo mención de que es absolutamente responsable por la adjudicación de ítems 11 y 12.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. María de Jesús Bogarín
Jefa de Suministros

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL